LA CONSTITUCIÓN DE 1812
CAUSA AGENTE PRIMERA DE LA
MILITARIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

No se puede comprender la revolución liberal y la Carta gaditana sin tener en cuenta que detrás de todo ello estaba en primer lugar ***el ejército***.

Así fue aquí, también en Francia, y en todos los países. Quienes hablan a tontas y a locas de las revoluciones liberales, magnificándolas, olvidan lo más obvio, que su meta número uno era **la militarización de las sociedades** que las padecieron. Por eso Napoleón, el dictador castrense por excelencia, es el resultante número uno de la revolución francesa, como los pronunciamientos, el pretorianismo crónico y los espadones lo son de la española. En ésta los sucesivos textos constitucionales son la cobertura verbal de que se sirven los diversos dictadores militares (de los que Franco fue el último de la saga, hasta ahora) para imponer su voluntad al pueblo.

Para el caso francés se suele admitir que las guerras de conquista promovidas por la revolución comienzan en 1796-1797, con la intervención de Napoleón en Italia, pero ésta es una interpretación que embellece la realidad, porque desde el primer momento, en 1789, la revolución francesa no tiene otra meta que crear una sociedad apta para la movilización total, con el fin de arrebatar a Inglaterra la hegemonía mundial, convirtiéndose en "la nación" dueña de Europa. Se trataba pues de sentar las condiciones de todo tipo para lo que luego hizo Napoleón, intentar conquistar el Viejo Continente.

La versión obsoleta de las revoluciones liberales arguye que son "revoluciones burguesas", lo que es una mera deducción de la teoría del progreso, en su versión de discontinuidades. Tal aserto no está basado en los hechos. Porque, primero, cuando se realizan dichas grandes mutaciones, la burguesía, aunque existente, no era el actor principal de la vida social y no podía serlo, por su propia inmadurez y debilidad. Segundo, el análisis, fáctico y no ideológico, de los acontecimientos indica que la fuerza agente de dichas revoluciones es siempre y en todas partes el aparato estatal, sobre todo el ejército. Tercero, la burguesía surge de la revolución liberal, es sobre todo su consecuencia, no su causa.

Así, en Cádiz la presencia de la burguesía es escasa, apareciendo como una fuerza por detrás del alto clero y los altos funcionarios civiles del Estado preliberal, y muy por detrás del aparato militar, que es quien hegemoniza las Cortes gaditanas de manera directa e indirecta. Ya en la fase inmediatamente anterior se había establecido lo que han denominado "monarquía militar", desde Carlos III, en que el ejército se fue haciendo cargo de las tareas fundamentales de gobierno. Pues bien, la Constitución gaditana lo que hace es generalizar y profundizar ese estado de cosas.

En su Título VIII la Constitución de 1812 establece, art. 356, que "habrá una fuerza militar nacional permanente de tierra y mar, para la defensa exterior del Estado y la conservación del orden interior". Nótese la sinceridad, rayana en la desvergüenza, con que está redactado, lo que cuenta es la defensa "del Estado" y "la conservación del orden interior".

Esto equivale a establecer al pueblo, a los pueblos, como enemigo a batir día a día. En efecto, ¿quién podía poner al statu quo en peligro en el interior sino el pueblo?

Continúa el texto señalando, en los artículos siguientes, que las Cortes fijarán el número de tropas y el número de buques de guerra, que se crearán escuelas militares y que "ningún español podrá excusarse del servicio militar". Esto envía al Título II, "De los españoles", en el que se obliga al "amor de la patria", a "respetar a las Autoridades establecidas", a pagar tributos y a "defender la patria con las armas".

Dicho en plata, quienes son calificados de "españoles", en muchos casos arbitrariamente, quedan obligados por el Texto gaditano a tomar las armas a favor del Estado, a menudo contra la población civil; a amar una "patria" que es sólo el mascarón ideológico y jurídico del Estado y de la clase propietaria, con pérdida de la propia libertad de conciencia; a adoptar una actitud sumisa y servil frente al poder y a pagar impuestos. Esa es la tan lisonjeada condición de ciudadano. Por lo demás, las mujeres no cuentan en absoluto en este texto misógino hasta el frenesí.

Dicho de otro modo, la Constitución de 1812 reduce al individuo a la categoría de siervo del Estado, de inerme criatura cargada de obligaciones hacia éste. Al mismo tiempo le deshumaniza, al imponerle creencias, al colocarle en situación de ser el verdugo de sus iguales y al negarle el derecho a disentir sustantivamente del orden establecido.

En lo material, el flamante ciudadano, tan celebrado por los mercaderes de palabras, debe trabajar para el Estado, pagando impuestos luego, y servir al Estado en el ejército. Eso le hace una criatura propiedad del Estado, "homo oeconomicus" por un lado y verdugo por otro. No se puede ignorar que dos de los más importantes motivos de disensión y alzamiento popular en el siglo XIX fueron los tributos, en particular los llamados "consumos", o impuestos indirectos, y las quintas.

En las Cortes, adjetivadas de Generales y Extraordinarias, de Cádiz, 1810-1813, la hegemonía de los militares entre los diputados parece clara. Se suele argüir que el grupo más numeroso es el de los eclesiásticos, con 97 sujetos, y se señala que militares y marinos son "sólo" 46, pero se han de añadir los títulos del reino, o personalidades de la alta nobleza, en ese tiempo parte constitutiva del ejército por nacimiento, que eran 8. También una facción ampliamente mayoritaria de los altos funcionarios del Estado, 55, puesto que la "monarquía militar" de la Ilustración hacía que los altos cargos civiles recayeran muy a menudo en militares temporalmente en situación de retiro. Es probable que en similares condiciones se encontrasen algunos de los calificados como abogados, 60 en total. Por tanto, parece cierto que el colectivo más numeroso eran los militares.

Lo indudable es que el ejército fue la institución más beneficiada por el cambio y, por tanto, la que más lo promovió. Con la Constitución se hizo el gobernante en la práctica del país, por medio del pronunciamiento, o intervención regular en la vida política de los capitostes militares, los espadones. El ejército se apropiaba de una parte sustantiva de los tributos aportados a la fuerza por las clases populares, y desde éste se dio un impulso colosal (quizá el más importante de todos, hasta el último tercio del siglo XIX, junto con la desamortización civil) al desarrollo del capitalismo. Podría decirse que el ejército, junto con el

clero, fue el primer explotador de las clases populares en el siglo XIX. No es pues casual que fueran las dos instituciones mejor representadas en las Cortes de Cádiz.

Las intervenciones de los militares contra el pueblo, y también las sangrientas reyertas que libraban los diversos espadones entre sí, o bien indirectamente a través de sus hombres de paja, políticos por lo general, ensangrentaron el país. Un pretorianismo continuado fue el efecto principal de la Constitución gaditana.

Recordemos los nombres de algunos de los espadones, esos sujetos tiránicos, criminales y genocidas que al ser altos mandos del ejército fueron aupados al poder por la Constitución de 1812 y sus reproducciones posteriores: Riego, Espartero, Serrano, Narváez, 0'Donnell, Prim, Pavía y varios más, sin olvidar a Primo de Rivera y a Franco. No deja de ser grotesco que, por ejemplo, Espartero, quizá el peor de todos en el siglos XIX, fuese presentado como "el general del pueblo" al mismo tiempo que recibía el titulo de duque de la Victoria.

Pero aún más terrible fue que la Constitución de 1812 organizase la sociedad de una manera jerarquizada y vertical copiada de la del ejército. Éste se hace la referencia principal para el nuevo orden liberal. El Estado relativamente débil, por desorganizado, disperso, caótico y no militarizado al completo, propio del Antiguo Régimen, es transformado en Cádiz en un Estado nuevo, conforme a un sistema de jerarquías de arriba abajo. Lo mismo sucede con el capitalismo, en fase de constitución, que organiza la producción también de manera despótica y vertical.

Esa militarización de la totalidad de la vida social es la que hoy tenemos, perfeccionada en los doscientos años transcurridos. A eso los constitucionalistas de la izquierda y la derecha lo denominan "Libertad".

NOTA.- Las sucesivas versiones actualizadas de la Constitución de 1812 son las que siguen. En 1837 se promulgó una nueva Constitución, y en 1845 otra más. La de 1869 es la más "progresista" de todas, aseveran los expertos, porque establece el sufragio universal masculino… La promulgada en 1876 es "conservadora", dicen, pero ha sido la más duradera. En 1931 es promulgada la "Constitución de la República Española", que sólo se diferencia de las anteriores en que sustituye al rey por un presidente de la República y en que cambia la bandera, siendo por lo demás tan reaccionaria como las precedentes y consecuentes, monárquicas. Tras el franquismo llega la Constitución de 1978, que es la que ahora nos deshumaniza y priva de libertad. En total ha habido hasta ahora seis clones del Texto gaditano. Con el respaldo de la izquierda, que fue decisiva en la elaboración de los dos últimos textos constitucionales, el de 1931 y el de 1978, el régimen parlamentarista y partitocrático continúa siendo la forma política que adopta el capital y el Estado en su etapa de madurez y apoteosis.